

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 22.694.—Don TOMAS RENDON RAMOS contra el Ministerio del Interior.—5.074-E. Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Secretario.
- 22.404.—IBERLEANSING, S. A. contra la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 6-10-1981, sobre disconformidad con la resolución de la Aduana de Barcelona sobre la declaración de adeudo número 97.108/77.—4.102-E. Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Secretario.
- 22.860.—AYUNTAMIENTO DE JAEN contra la resolución del Ministerio de Hacienda de fechas 23-12-1980 y 5-12-1981, sobre denegación de petición de suspensión de liquidación girada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en concepto de canon de regulación.—4.077-E. Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario.
- 22.880.—Don JACINTO SOLER PADRO contra la resolución del Consejo General de la Abogacía Española, sobre sanción al recurrente de representación pública y otros extremos.—4.080-E. Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Secretario.
- 22.496.—ALTOS HORNOS DEL MEDITERRANEO contra la resolución del Ministerio de Hacienda.—T.E.A. Central—, de fechas 28-2-1976 y 30-9-1981, sobre liquidación número 823-AJ por el concepto de agrupación industrial.—4.079-E. Madrid, 16 de febrero de 1982.—El Secretario.
- 22.728.—Don MANUEL TELO ALVAREZ y otros contra la resolución del Ministerio de Justicia, Orden ministerial de 5-5-1981, y silencio administrativo, sobre reconocimiento y declaración de los derechos en orden a las retribuciones activas y pasivas y abono de atrasos y ampliación a la resolución de dicho Ministerio de fecha 26-1-1982.—4.085-E. Madrid, 23 de febrero de 1982.—El Secretario.
- 22.614.—Doña MARIA GARCIA MATILLA contra la resolución del Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre sanción y descuento de haberes.—5.086-E. Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Secretario.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JULIO MORENO SASTRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 262 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura nombrando al recurrente como Jefe de Zona Forestal con nivel 3 en Avila.

Que por don MIGUEL ANGEL MEZQUIRIZ PEIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 241 de 1982, contra la Comisión Central de Reclamaciones sobre declaración y provisión de vacantes del personal sanitario de la Seguridad Social de 6 de junio de 1981, que desestimó la reclamación formulada contra resolución de la Delegación Provincial de INSALUD en Madrid, de fecha 7 de noviembre de 1980, por la que se propone la adjudicación de plazas de Facultativos en servicios no jerarquizados de la Seguridad Social entre los que figuran las plazas de Tocología en dicha provincia; así como también contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo de 20 de enero de 1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la anterior.—5.818-E.

Que por don IGNACIO BRAGADO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 266 de 1982, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación declarando jubilado al recurrente.—5.815-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—5.819-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por KOCH, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 255 de 1982, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de enero y 12 de noviembre de 1981 sobre denegación de la marca número 928.993, «Nogalda Beline» (clase 24).—5.810-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por DOMAR, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 278 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad sobre

denegación del modelo de utilidad número 249.961.—5.817-E.

Que por ESPECIALIDADES LATINAS MEDICAMENTOS UNIVERSALES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 290 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 925.155, «Pronifol».—5.816-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LABORATOIRES POLIVE-WUHRLIN, SOCIETE ANONYME, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 157 de 1982, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de abril de 1981, que denegó la inscripción de la marca internacional número 449.458, consistente en la denominación «Scrylin»; así como también contra el acuerdo de 19 de octubre de 1981, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.—5.814-E.

Que por RHONE-POULENC INDUSTRIES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 214 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre anulación de solicitud de patente de invención, número 478.309.—5.813-E.

Que por BODEGAS FRANCO ESPAÑOLAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 292 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 928.939, «Royalkit».—5.812-E.

Que por TRIUMPH INTERNATIONAL A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 290 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de las marcas números 447.534 y 447.535. 5.811-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

SECCION SEGUNDA

En el expediente 176/82, la Sección Segunda de este Tribunal dictó sentencia con fecha 23 de septiembre de 1982, en la que se declara la existencia de una práctica prohibida de la que son autores don Juan Fernández Martín, don Emilio Jiménez Peregrin, don Alfonso Miranda Raya, don Amador Solana González, don Miguel Izquierdo García, don Miguel Ontiveros Fernández, don Manuel González Pereira, doña Nicolasa Bernardos Prados, don Arturo García Fernández, don José Cantarero del Rey, doña Resurrección Ubago Fernández y la «Panificadora Granada, Sociedad Limitada»; práctica nacida de un convenio celebrado el 8 de octubre de

1980, mediante el cual resolvieron que, a partir del día siguiente, suspenderían el suministro de pan a los establecimientos dedicados a la venta al público de dicho producto que habitualmente se surtían en las Empresas de los reunidos, cuyos propietarios formaban parte de la «Cooperativa Nuestra Señora de las Angustias» (COVIRAN), de Armilla (Granada), hasta que los detallistas no efectuaran la venta a los consumidores a un precio igual al máximo autorizado por la Administración, convenio que llevaron a efecto durante un lapso de tiempo indeterminado, intimando a los autores de dicha práctica para que, toda vez que han cesado en ella, no la reanuden, percibiéndoles de que, en caso de incumplimiento, incurrirán en las responsabilidades a que se refiere el artículo 27 de la Ley 110/1963, de 20 de julio, de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Secretario.—17.562-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez de Primera Instancia de Alcoy.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 904/82, a instancia de la Entidad «Payá Hermanos, S. A.», con domicilio social en Ibi, calle Santa Rita, número 33, por resolución de esta fecha se ha declarado a la misma en solicitud del estado legal de suspensión de pagos, habiéndose nombrado Interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Vicente Segura Espi y don Enrique Rico Ferrer de esta plaza, así como a la Entidad acreedora «Banco Hispano Americano, S. A.», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afecten a la referida solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 27 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—13.758-C.

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 507/1982, promovido por el Procurador señor Palacios Cerdán, en nombre y representación de «Flor de Lis, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle del Pozo, número 105, de esta ciudad, habiendo recaído proveído con fecha 23 de julio del presente año, por el que se tiene admitido a trámite con las consecuencias inherentes, nombrándose Interventores judiciales a los Profesores Mercantiles don Pedro Ruiz Bevia y don Sigfrido Ayes Montesinos, con domicilio, respectivamente, en calle Valdés, número 8, y plaza Calvo Sotelo, número 18, y el «Banco Vizcaya, S. A.», por el tercio de acreedores. Lo que se hace saber para el general conocimiento y efectos.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—5.861-3.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, registrado con el número 58 de 1980, a instancia de Juan Guerrero García, representado por el Procurador señor Reig, frente a don Juan Catalán Díaz, sobre reclamación de 42.000.000 de pesetas de principal y costas, en la que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñan con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 3 de diciembre de 1982 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que servirá de tipo para la subasta que se anuncia el pactado en la escritura de constitución, menos un 25 por 100.

6.ª Serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946, regulador del procedimiento.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1. Componente 27: Finca 31.440, tomo 3.432, libro 434, folio 93, sección 3, valorada en 1.173.200 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

2. Componente 34: Finca 31.454, tomo 3.432, libro 434, folio 121, sección 3, valorada en 1.102.000 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

3. Componente 46: Finca 31.478, tomo 3.432, libro 434, folio 169, sección 3, valorada en 1.102.000 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

4. Componente 47: Finca 31.480, tomo 3.432, libro 434, folio 173, sección 3, valorada en 870.000 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

5. Componente 4: Finca 31.394, tomo 3.432, libro 434, folio 1, sección 3, valorada en 719.600 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

6. Componente 5: Finca 31.396, tomo 3.432, libro 434, folio 5, sección 3, valorada en 719.600 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

7. Componente 11: Finca 31.408, tomo 3.432, libro 434, folio 29, sección 3, valorada en 1.102.000 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

8. Componente 53: Finca 31.492, tomo 3.432, libro 434, folio 197, sección 3, valorada en 870.000 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

9. Componente 36: Finca 31.458, tomo 3.432, libro 434, folio 129, sección 3, valorada en 870.000 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

10. Componente 6: Finca 31.398, tomo 3.432, libro 434, folio 9, sección 3, valorada en 996.000 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

11. Componente 8: Finca 31.402, tomo 3.432, libro 434, folio 17, sección 3, valo-

rada en 1.173.200 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

12. Componente 10: Finca 31.406, tomo 3.432, libro 434, folio 25, sección 3, valorada en 1.102.000 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

13. Componente 20: Finca 31.426, tomo 3.432, libro 434, folio 65, sección 3, valorada en 870.000 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

14. Componente 50: Finca 31.486, tomo 3.432, libro 434, folio 185, sección 3, valorada en 870.000 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

15. Componente 60: Finca 31.506, tomo 3.432, libro 434, folio 225, sección 3, valorada en 1.173.200 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

16. Componente 61: Finca 31.508, tomo 3.432, libro 434, folio 229, sección 3, valorada en 1.173.200 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

17. Componente 82: Finca 31.550, tomo 3.434, libro 435, folio 61, sección 3, valorada en 870.000 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

18. Componente 64: Finca 31.514, tomo 3.432, libro 434, folio 241, sección 3, valorada en 870.000 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

19. Componente 80: Finca 31.546, tomo 3.434, libro 435, folio 53, sección 3, valorada en 870.000 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

20. Componente 67: Finca 31.520, tomo 3.434, libro 435, folio 1, sección 3, valorada en 870.000 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

21. Componente 88: Finca 31.562, tomo 3.434, libro 434, folio 85, sección 3, valorada en 870.000 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

22. Componente 74: Finca 31.534, tomo 3.434, libro 435, folio 29, sección 3, valorada en 1.102.000 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

23. Componente 92: Finca 31.570, tomo 3.434, libro 435, folio 101, sección 3, valorada en 1.173.200 pesetas, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, Alicante.

Dado en Alicante a 14 de octubre de 1982.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano. El Secretario, Santiago Ortega García.—4.054-D.

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Barcelona,

Hago saber: Por el presente que en este Juzgado, bajo el número 430 de 1981, se sigue expediente, número antes expresado, para la declaración de fallecimiento de Saturnino-Rodrigo Llata Salas, hijo de doña Elena Llata Pelayo, hijo natural, nacido el 8 de febrero del año 1921, en Santa Cruz de Bezana (Santander), que había tenido su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, en calle Padilla, número 213, piso 2.º, 3.º, y fue movilizado durante la guerra civil española e incorporado al frente en la unidad 491, Batallón de la 123 Brigada Mixta de la 27 División del Ejército de Maniobra de la República, y en fecha 12 de marzo del año 1938, en las proximidades de Farras de Martín (Teruel), a las ocho treinta horas aproximadamente, recibió unas heridas que le ocasionaron la muerte a los pocos momentos, según así se ha acreditado mediante la información testifical

practicada, siendo de ello enterada su madre la solicitante a los pocos días por un componente de tal Brigada, cuya peticionante tiene concedido el beneficio de pobreza.

Lo que se hace público para que, publicado por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, pueda cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, planta baja, para ser oído con referencia a tales hechos.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario.—16.687-E.

1.ª 3-11-1982

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232 de 1982-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra «La Llagosta Residencial», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta para el día 2 de diciembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 102, de la calle Pintor Sert, local 12, de la localidad de La Llagosta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.158, folio 115, libro 36 de La Llagosta, finca número 4.881, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de dos millones doce mil pesetas.

Barcelona, 30 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, José Ortega Sanz.—10.223-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio menor cuantía 1.170/80-C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugañes, en nombre y representación de «Indra, Sociedad Anónima», contra don Agustín Martín Cerezo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª), el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de pesetas 1.500.000, correspondiente al 75 por 100 de su valoración; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del re-

mate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes; que la subasta tendrá lugar simultáneamente con el Juzgado de Segovia.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Los derechos que le corresponden en la Sociedad «Cocina Segoviana, S. A.», y la participación en la propiedad del negocio en la Cocina de Sant Millan, Horno de Sant Millan, dedicado a restaurante.

Barcelona, 4 de octubre de 1982.—El Secretario.—13.711-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 788/82-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre) contra doña Mercedes Navalón Ruiz, he acordado por providencia de fecha de 4 de octubre de 1982 la celebración de primera y pública subasta el día 23 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Milán, piso sótanos, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, folio 13, finca número 29.009.

Valorada en la cantidad de 960.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—10.220-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/72 (HM), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador José de Yzaguirre y del Pozo, contra «Urbanizaciones Torre Baró, S. A.», he acordado por providencia de fecha 4 de octubre de 1982 la celebración de segunda subasta pública, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de diciembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 53.506 de la avenida Rasos de Peguera del polígono Font May-

nes, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de San Andrés de Palomar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.239, folio 50, libro 873 de San Andrés, finca número 53.506, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de quinientas cincuenta y dos mil pesetas.

Barcelona, 4 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—10.222-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13.

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454/81-S, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don Joaquín Sus Barluenga, he acordado por providencia de fecha 5 de octubre de 1982 la celebración de primera y pública subasta el día 7 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca en la carretera del cruce de Calonge a La Bisbal, de la localidad de Calonge.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.582, folio 176, libro 108 del Ayuntamiento de Calonge, finca número 3.989, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—10.305-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348/79-AN, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Terrol, S. A.», he acordado por providencia de fecha 5 de octubre de 1982 la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 20 de enero próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

«Finca número setenta de la rambla Vayreda, piso entresuelo, primera, de la localidad de Gavá.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, folio 133, finca número 14.286.

Segundo lote:

«Finca número setenta de la rambla Vayreda, piso entresuelo, primera, de la localidad de Gavá.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al folio 163, finca número 14.296.

Tercer lote:

«Finca número setenta de la rambla Vayreda, piso segundo, tercera, de la localidad de Gavá.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al folio 179, finca número 14.312.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—10.297-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.619/81-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Talleres Ekon, Sociedad Limitada», he acordado por providencia de fecha 6 de octubre de 1982 la celebración de primera pública subasta el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Finca número noventa y cuatro de la calle Espronceda, piso entresuelo, primero, de la localidad de Barcelona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.368, folio 168, libro 42, finca número 3.516, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 880.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.299-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1035 de 1981 (Sección B), promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis María Mundet Suñeres, contra «Olkamo, S. A.», en reclamación de 20.500.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª La finca sale a subasta sin sujeción a tipo, figurando tasada en 25.000.000 de pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de diciembre de 1982 a las once horas.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra secano, situada en término de Vilaseca, partida «Eras o Lilla», de 29 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, carretera de Barcelona a Valencia o calle de Barcelona, Sur, calle de la Estrella; Este, Antonio Salas y E. Roselló Duc, y Oeste, Francisco Jiménez Caravantes y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.111, libro 308 de Vilaseca, folio 150, finca número 28.051, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—13.710-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 652/80 PD, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don José Fochs Faricla y don Juan Parera Plantada, en cuantía de 3.281.888,88 pesetas de capital y costas, he acordado por resolución de esta fecha la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de diciembre próximo a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote:

«Mitad indivisa, finca registral número catorce mil cuatrocientos cincuenta, descrita edificio industrial, sito en el término municipal de Granollers, parroquia Palou, con frente a paseo Fluvial y chaflán formado por el mismo y una calle sin nombre. Compuesto de cuatro naves industriales de planta baja cubiertas de urallita, de cuatrocientos cincuenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados cada una, encima de las cuales y sólo en una pequeña parte hay unas dependencias destinadas a oficinas y aseos, de superficie sesenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados, también cada una. El resto del solar está destinado

a patio. De superficie total edificada de dos mil setenta y cinco metros cuadrados. El solar mide en junto tres mil dos metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, parte con finca de Montserrat Canal y parte con otra de Joaquín Llerda; al Sur, con una calle sin nombre, y al Oeste, con avenida San Julia, y por el Este, con paseo Fluvial.»

Valorada la mitad indivisa en la suma de 24.600.000 pesetas.

Segundo lote:

«Rústica, pieza de tierra sita en término municipal de San Antonio de Vilamayor, de superficie once áreas ochenta y una centiáreas cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca donada a María del Carmen Parera; al Sur, con otra finca donada a Antonia Parera; Este, con finca de los sucesores de Mercedes María, y por el Oeste, con carretera de la Viña.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, número 1.193, al folio 174, tomo 598, libro 12 de San Antonio de Vilamayor.

Valorada en la suma de 1.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—10.294-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/82-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre) contra don Julián Gómez Espinosa y otra, he acordado por providencia de fecha 7 de octubre de 1982 la celebración de primera pública subasta el día 15 de diciembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Finca de la manzana 1 (bloque C) de la urbanización «Parellada», sita en barriada «Las Fonts», piso segundo, segunda, de la localidad de Tarrasa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad Sección 2.ª de Tarrasa, al tomo 1.754, folio 109, libro 490, finca número 29.686, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 558.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—10.296-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.413-M de 1981, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Record-Punt, S. A.», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de pública subasta, por segunda vez, el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de la finca hipotecada que se dirá, bajo las condiciones

fijadas en la Ley Hipotecaria. Y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Porción de terreno, de forma irregular, sita en el término municipal de Olesa de Montserrat, partida "Els Closos", de superficie en junto siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados, en la que existen construidas cuatro edificaciones. Pendiente de inscripción registral, y procede por agrupación de las registrales números seis mil doscientos cincuenta y uno y los restos de la finca cuatro mil novecientos uno.

Tomada anotación preventiva en el tomo 2.324 del archivo, libro 139 de Olesa de Montserrat, folio 102, finca número 5.575, del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 33.500.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, la cantidad de 28.875.000 pesetas.

Barcelona, 7 de octubre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—10.295-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.318/81-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Vendrell, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 7 de diciembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 13.330, planta 1.ª, puerta 1.ª, bloque B de la urbanización «Mas de la Mel», manzana A-10, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 10, libro 163, finca número 13.330, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas, sirviendo de tipo para tomar parte en esta subasta la suma de 2.100.000 pesetas, importe del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—10.300-A.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hace saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.302/80, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Ba-

leares, que litiga de pobre, contra «Club de Tenis Palamós», he acordado por providencia de fecha 30 de septiembre de 1982 la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

«Finca número tres mil quinientos dieciséis de la localidad de La Bisbal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.034, folio 84, libro 68 de San Juan de Palamós, finca número 3.516.

Valorada en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

«Terreno solar sito en San Juan de Palamós, territorio La Pietat, de superficie treinta y un mil ciento cincuenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Sobre el mismo se halla construido un complejo deportivo denominado "Club de Tenis Palamós" e integrado:

A) Por el edificio o club social con sus dependencias o instalaciones.

B) Las instalaciones deportivas propias de dichas, y

C) La vivienda para el conserje.

El edificio club social se compone de semisótano o planta baja. La planta semisótano, construida aprovechando el desnivel natural del terreno, tiene una total superficie de seiscientos noventa y un metros sesenta decímetros cuadrados, de los que doscientos veintiséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a dos terrazas cubiertas, distribuyéndose los restantes cuatrocientos sesenta y cuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados en "hall" distribuidor, control deportivo, cuarto de material, cuarto de equipos deportivos, aseos para caballeros y damas, cuarto de calefacción, vestuarios, duchas y aseos damas, y vestuarios, duchas y aseos hombres. La planta baja tiene una total superficie de mil doscientos sesenta y dos metros sesenta y seis decímetros cuadrados, de los que seiscientos treinta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados corresponden a dos terrazas descubiertas, distribuyéndose los restantes seiscientos veintiocho metros cuarenta y seis decímetros cuadrados en "hall", bar, restaurante, "office", cocina, cámara frigorífica, almacén, aseos personal, sala de juntas, despacho, secretaría y salón biblioteca. Las instalaciones deportivas propiamente dichas constan de nueve pistas de tenis de tierra batida, cuatro de ellas iluminadas, una pista central de tenis para competiciones de tierra batida con gradas capaces de albergar unas cuatrocientas personas, cuatro pistas de tenis de pavimento duro (tenis "quick"), cuatro frontones de peloteo de pavimento duro, una pista polideportiva reglamentaria de cuarenta por veinte metros, iluminada, con gradas para unos ochocientos espectadores y con los elementos necesarios para la práctica del baloncesto, "voleibol", "hockey" sobre patines, balonmano, fútbol en pista, etc., un frontón de pelota de medidas reglamentarias, una pista infantil de "minibasket" y patinaje de veinticuatro por doce metros, debajo de la cual y ocupando una superficie de ciento setenta y cuatro metros hay una sala de máquinas y un depósito de agua, una piscina de veinticinco metros por doce metros cincuenta centímetros, con trampolín de saltos; una piscina infantil y tres campos de petanca iluminados. La vivienda del conserje se compone de una sola planta con una total superficie de ciento nueve metros se-

setenta decímetros cuadrados y distribuyéndose en portería del club, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y porche. Linda la total finca: Al Norte, con finca de Isabel Piera de Mar; al Sur, con resto de mayor finca que se segregó; al Oeste, con un camino, y al Este, con la riera del Truchs.»

Barcelona, 13 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez. El Secretario, José Manuel Pugnare. 10.301-A.

*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 482-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Habitradig, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 20.400.000 pesetas la finca número 48.576 y a 4.600.000 pesetas la finca número 48.608.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Unidad uno.—Local en planta sótano y planta baja puerta segunda de la casa sita en Barcelona, calle Leyva, 13-15. Coeficiente, 25,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, tomo 1.349, libro 933, sección segunda, folio 26, finca 48.576, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la Caja actora.

18. Unidad dieciséis.—Vivienda en planta ático puerta segunda de la casa sita en Barcelona, calle Leyva, 13-15. Se le asigna un coeficiente del 5,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, tomo 1.349, libro 933, sección segunda, folio 85, finca

48.606, siendo la inscripción segunda, la hipoteca constituida a favor de la Caja actora.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—10.648-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 892 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Luis Povedano Rubio y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 14 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.
- Que los licitadores para tomar parte en la misma deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo que se señaló para la segunda subasta, que luego se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella.
- Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
- Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, a) no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

a) Elemento número uno.—Local corrido en planta de sótano. Mide 238 metros cuadrados, aproximadamente. Y participa con una cuota de 3,40 por 100.

Se valoró para la segunda subasta en 2.400.000 pesetas.

b) Elemento número tres.—Local segundo, en planta de semisótano, comenzando a contar por la izquierda mirando al edificio desde la avenida de Esteban Bilbao. Tiene una superficie aproximada de 42 metros cuadrados. Y participa con una cuota de 1,55 por 100.

Se valoró para la segunda subasta en 1.818.750 pesetas.

c) Elemento número cuatro.—Local tercero, en planta de semisótano, comenzando a contar por la izquierda mirando al edificio desde la avenida de Esteban Bilbao. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Y participa con una cuota de 2,60 por 100.

Se valoró para la segunda subasta en 3.041.250 pesetas.

d) Elemento número cinco.—Local cuarto, en planta de semisótano, comenzando a contar por la izquierda, mirando al edificio desde la avenida de Esteban Bilbao. Tiene una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Y participa con una cuota de 3,10 por 100.

Se valoró para la segunda subasta en 3.607.500 pesetas.

e) Elemento número seis.—Lonja izquierda, en planta baja, que es la izquierda, entrando al portal. Mide 114,30 metros cuadrados aproximadamente. Y participa con una cuota de 4,25 por 100.

Se valoró para la segunda subasta en 3.956.250 pesetas.

Todos los elementos dichos forman parte en la casa número 2 de la calle Virgen del Mar, de Santurce.

Dado en Bilbao a 6 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.231-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 657/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José María Meijide Boo y Asunción López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 2 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 2.250.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda izquierda derecha del piso primero, que participa con tres enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento en el valor total y elementos comunes de la finca a que pertenece y es la casa señalada con el número cincuenta y dos, antes sesenta, de la calle Ramón y Cajal, de Bilbao.

Referencia registral: Finca 3.137, al folio 140, libro 61 de Deusto, tomo 831, del Registro de Bilbao.

Dado en Bilbao a 6 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.308-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 988/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra doña Matilde Señas Lombrana, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 28 de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que por ser tercera subasta lo es sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto un cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.050.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Departamento cinco o vivienda izquierda, tipo B, entrando al portal, en la planta baja. Mide una superficie útil aproximada de setenta y dos metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo del portal; derecha, con arranque de escalera; izquierda, lonja número tres, y fondo, con terreno propio. Está distribuida en tres dormitorios, cocina, comedor, "hall", pasillo y cuarto de baño. Participa con el siete por ciento en el valor de la casa a que pertenece, que es la siguiente: Casa sin número en el barrio de la Peñorra, en Aranguren-Zalla.

Inscrito al tomo 2.016, libro 62, folio 154, finca 6.672, Registro de la Propiedad de Valmaseda.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.307-A.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 233/80, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja (antes de Logroño), contra don José Luis Zapata Cebrián y esposa, doña Julia Eguizabal Breton, en los que se saca en venta y pública subasta, por vez primera, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 17 de diciembre y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Finca hipotecada

Local en planta baja, destinado a usos comerciales, son su pabellón adosado al mismo, con sus servicios. Ocupa una superficie de 496,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 822, libro 240, folio 197, finca número 16.374, inscripción primera. Dicha porción de finca forma parte de la casa sita en esta ciudad de Logroño, en la calle San Adrián, número 5, hoy llamada de Chile y señalada con el número 13. Consta de una superficie en planta baja de 600,84 metros cuadrados.

Valorada en cuatro millones de pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación. Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar señalado al efecto, al menos, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que (todo licitador) digo, rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 4 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona. El Secretario.—10.228-A.

MADRID

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 633-79, a instancias de «Hierros y Aceros Vama, S. A.», contra «Promotora Briocense, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, del siguiente inmueble embargado a la demandada.

«Plaza de toros de Brihuega, construida dentro del casco urbano de dicha ciudad, de una extensión de 7.477 metros cuadrados, incluido el inmueble y sus dependencias, de los que se hallan construidos formando parte la plaza de toros, de barreras, contrabarreras, tendidos y andanadas, en una extensión de 3.460 metros cuadrados aproximadamente, hallándose construidos también los patios y corral, que corresponden a la zona de la antigua cárcel y hospital, con una superficie de 750 metros cuadrados.»

Valorada en 55.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 756, libro 87 de Brihuega, finca 9.964.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 30 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos que han sido suplidos con certificación expedida por el Registro de la Propiedad, cuya certificación, así como la de cargas, se encuentra de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1982. El Juez.—El Secretario.—5.859-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 12 de enero de 1983 próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503/73, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra doña María Castiella Vives, domiciliada a efectos de este procedimiento en Madrid, calle Palma, número 16, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve millones seiscientos ochenta mil pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131, de la Ley Hipotecaria).

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Local industrial en la ciudad de Tarrasa, con frente a la calle de San Lorenzo, en la que le corresponden los números 38 y 38 bis que consta de cuatro cuerpos o naves el primero de los cuales se compone de planta baja y un piso con patio detrás y cubierto de terrado, señalado con el número 38 bis; y los otros tres señalados con el número 38. Se compone de planta baja y parte de planta baja y sótanos. Ocupa en junto una superficie de 599,34 metros cuadrados, y linda: Frente, Oeste, calle de su situación; izquierda, entrando, Norte, con Soledad Planell; Sur, con «Vapor Ventello, S. A.», y fondo, Este, con Juan Ubach. Está dotada con tres octavos de pluma de agua de pie, medida en Barcelona, procedente del caudal de la «Mina Pública de Aguas de Tarrasa, S. A.», y la llamada «Mina Baja». En dicha finca se han levantado determinadas construcciones sobre las ya existentes y se han modificado parte de éstas, o sea, que sobre la nave del número 38 bis se han levantado dos pisos sobre el existente; y sobre la nave del número 38, que da a la calle, se ha excavado y levantado dos pisos, de modo que actualmente tal cuerpo edificio consta de sótanos, planta baja y dos pisos o plantas altas, sin compartimentos interiores, destinados a locales industriales. Las dimensiones de dicho cuerpo de edificio son: 12 metros de ancho y 20 metros de largo, o sea, 240 metros cuadrados de superficie. En esta finca y para su explotación se hallan instaladas de modo permanente la maquinaria que figura en la certificación del Registro de la Propiedad unida a autos y además la hipoteca se extiende a cuantas instalaciones y elementos industriales pueda haber en la fábrica, en virtud del pacto de extensión a que se refieren los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dichas finca y la maquinaria afecta se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa I, al tomo 1.201 del archivo, libro 318, Sección 1.ª, folio 55, finca número 9.959, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción sexta.

Como se ha dicho, figura en autos la certificación del Registro de la Propiedad en la que consta tanto la descripción de la finca con las obras realizadas, como la maquinaria incorporada, extendiéndose esta subasta además de todo ello a cuantas instalaciones y elementos industriales pueda haber en la misma.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de junio de 1982. El Juez.—El Secretario.—13.718-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.918/81-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Pilar Pérez Pérez, representada por el Procurador señor Granados Weil, contra la finca hipotecada que se dirá,

en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose a la propietaria del inmueble 2.000.000 de pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveídos de esta fecha, he acordado sacar a primera subasta pública la siguiente finca, propiedad de la demandada doña Pilar García Gómez.

Piso vivienda número 11, letra E, de la escalera izquierda del bloque número 3, sito en el Parque de la Colina, de esta capital. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio en que radica y ocupa una superficie de noventa y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, y consta de vestíbulo, cocina con terraza-tendero, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo y otra terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con ascensor número 4 y con la vivienda señalada con la letra F de la misma planta y escalera; por la izquierda, con fachada Oeste del edificio en que radica, a la que dan la terraza-tendero, la terraza principal y dos ventanas; por su frente, con la meseta y tiro de escalera, con la vivienda señalada con la letra D de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con la vivienda señalada con la letra B de la escalera derecha, de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de esta capital, al folio 133, del tomo 571 del archivo, libro 384 de Canillas, finca 28.987, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto, derecha, despacho número 20, el próximo día 16 de diciembre de 1982, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de tres millones doscientas noventa y cinco mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, abierta en la Agencia 70 del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.328 - 00- 9393, el diez por ciento del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—13.703-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 791 de 1980, se tramitan autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Cecilia Avis Salcedo, doña Margarita Gutiérrez Avis, doña Carmen Pérez Fernández, don Martín Gutiérrez Avis y doña

María Concepción Montero del Pino, don Antonio Plaza Azuar y don Damián Gutiérrez Avis, sobre secuestro y enajenación de finca, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente, las fincas hipotecadas siguientes:

En Talavera de la Reina (Toledo):

1.ª Local comercial número 1, sito en la planta baja del edificio en esta ciudad, en el paseo de la Estación, con chaflán a Víctor Benito Zaldondo, y ésta a la del Ferrocarril, que tiene puerta independiente de entrada por el paseo de la Estación y calle del Ferrocarril y que ocupa una superficie de 214 metros cuadrados, siendo su figura irregular, cuyos linderos son: Por su frente, paseo de la Estación; derecha entrando, desde la misma, en parte y sucesivamente, el portal y escalera-ascensor del bloque de edificación, pasea de la Estación, el local comercial número 2, el local comercial número 3, portal y hueco de la escalera de calle Víctor Benito Zaldondo y el local comercial número 4, todos del mismo edificio; izquierda, finca de don Severo Gómez Ramos; fondo, calle del Ferrocarril. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de seis enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 12.138.

2.ª Piso vivienda que se identifica como piso primero centro del portal a paseo de la Estación, por el que tiene su acceso, sito en la planta primera sobre la baja, de la casa en esta ciudad, en el paseo de la Estación, con chaflán a la calle Víctor Benito Zaldondo, y ésta a la del Ferrocarril, sin número señalado, que ocupa una superficie útil de 72 metros cuadrados; que consta de «hall», baño, cocina, tres dormitorios, estar-comedor y dos terrazas; lindante, entrando en él: frente, hueco de la escalera y ascensor, patio de luces y piso primero izquierda del mismo portal; derecha, patio de luces; izquierda, el paseo de la Estación, y fondo, finca de don Severo Gómez Ramos. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros por ciento.

Es en el Registro la finca número 12.143.

3.ª Piso vivienda que se identifica como piso primero izquierda, del portal a paseo de la Estación, por donde tiene su acceso, sito en la planta primera sobre la baja, de una casa en esta ciudad, en su paseo de la Estación, con chaflán a calle Víctor Benito Zaldondo, y ésta a la del Ferrocarril, sin número señalado, que ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados y consta de «hall», baño, cocina, tres dormitorios, estar-comedor y tres terrazas; lindando, entrando en ella: Frente, hueco de la escalera de su portal, piso primero centro y piso primero derecha de su misma planta y portal; derecha, paseo de la Estación; izquierda, piso primero derecha de su mismo portal, y fondo calle Víctor Benito Zaldondo. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros y cincuenta y seis centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro con el número 12.144.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Talavera de la Reina (Toledo), se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de esta subasta las cantidades siguientes:

Novecientas setenta mil (970.000) pesetas para la primera finca por el orden descrito; número 12.238 del Registro de la Propiedad.

Doscientas noventa mil (290.000) pesetas

para la segunda, número 12.143 del Registro.

Trescientas treinta mil (330.000) pesetas para la tercera, número 12.144.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.090-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento de hipoteca naval número 1.166/1981, a instancia de Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Serafín Soriano Martín, doña Manuela López Salherón y don Damián López Saldaña, vecinos de Algeciras, en reclamación de la cantidad de 8.920.000 pesetas de principal, 798.890 pesetas de intereses y la de 1.784.000 pesetas para costas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Luisa y Damián», casco de madera; eslora total, 23,80 metros; manga, 7,14 metros; puntal, 380 metros; tonelaje, 135 toneladas. Lleva instalado un motor Diesel marca «Boaudouin», de 600 H.P. de potencia, que ha sido sustituido por otro, marca «Echevarría Burmeister Wain-Alpha», tipo 406-28 VU, de 600 H.P., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil y de buques de Almería al folio 163, tomo 28, libro 5 de la Sección de Buques, hoja 333, y también de matrículas de la Comandancia Militar de Marina de Almería, al folio 1922 de la lista tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el día 15 de diciembre próximo a las diez y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el pactado de 17.728.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta, en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil en la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1982, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—5.862-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, en el juicio declarativo de mayor cuantía 1173/1982, seguido a instancia de «Maderas Comerciales, S. A.», contra don Jesús María Manzano Moreno y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los ignorados herederos de don Demetrio Manzano Sanz, por medio de edictos, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los referidos autos, previniéndoles que de no comparecer les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Demetrio Manzano Sanz, explico el presente en Madrid a 1 de octubre de 1982, y para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—5.860-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago constar y saber: Que en los autos de enajenación de finca que se siguen en este Juzgado bajo el número 531/78 A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra «Constructora Maspalomas, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la siguiente finca: En San Bartolomé de Tirajana, casa en el poblado de servicios de San Fernando de Maspalomas, se compone de dos plantas constituyendo entre ambas una sola finca. La planta inferior tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados y la planta superior 40,25 metros cuadrados, lo que hace un total de 80,25 metros cuadrados. La planta baja comprende un estar-comedor, cocina, terraza, solana, cuarto de baño y cuarto para bomba de gas, y la planta alta consta de tres dormitorios y baño. Una escalera interior de carácter privado comunica entre sí ambas plantas. Le corresponde una participación en los elementos comunes de tres enteros doce centésimas cincuenta diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, finca número 14.461.

Se ha señalado para el remate el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del Juzgado de igual clase de Telde y se celebrará bajo las siguientes condiciones: Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 800.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Telde. Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la con-

signación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1982 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—Ante mí, el Secretario. 6.084-3.

Por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha dictada en el expediente 1.372/1982, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, piso segundo, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Dormura, S. A.», dedicada a la fabricación, exportación e importación de papeles pintados, telas pintadas y recubrimientos vinílicos y de otros materiales para la decoración, domiciliada en Alcorcón polígono industrial «Urtinsa», número 47; y se ha decretado la intervención de todas las operaciones de la referida sociedad.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 6 de octubre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—13.699-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 56/1981-A, a instancia de «Banco de Finanzas, S. A.», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Pilar Rodríguez Porrero y otros, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo en que ha sido tasada, la finca embargada en dichos autos:

Urbana.—Departamento número siete. Piso segundo izquierda de la casa en Madrid, calle de Antonio Maura, número 12, con vuelta a la de Alfonso XI y Méndez Núñez. Se halla situada en la planta segunda, sin contar la de sótano y baja, a la izquierda, según se sube por la escalera. Linda: Norte, con la calle de Antonio Maura en línea de 19 metros 60 centímetros; Este, con la calle de Alfonso XI en línea de cuatro metros 50 centímetros; Sur, con la calle de Méndez Núñez, en línea de 11 metros con 87 centímetros, y por el Oeste, con la casa número 10 de la calle de Antonio Maura, escalera y piso segundo derecha. Ocupa una extensión superficial de 260 metros con 25 decímetros cuadrados (260,25 metros cuadrados). Le corresponde como anejo una sexta parte de un local de 11 metros cuadrados, destinado a trasteros, en el sótano del edificio. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 10,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al folio 224 del tomo 692, finca número 23.220.

Tasada pericialmente en la cantidad de once millones ochocientos noventa y dos mil novecientos treinta y tres pesetas (11.892.933 pesetas).

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 2 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma en que ha sido tasada, es decir, la cantidad de once millones ochocientos noventa y dos mil novecientos treinta y tres pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.170-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 19 de 1877, a instancia de «Seficetesa Finanzaciones, S. A.», contra don Francisco Jiménez López, mayor de edad, vecino de Parla, con domicilio en Reyes Católicos, 33, 4.º 2, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 7 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo. Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto, portal 9, puerta 2, en planta cuarta alta del edificio integrado por los portales 9, 10 y 11 de la urbanización de «Pryconsa», fase primera, al sitio Los Barriales, en Parla, con una superficie de 83 metros cuadrados distribuidos en diversas dependencias y habitaciones y cuya descripción íntegra puede examinarse en los autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.156, folio 88, finca número 13.607.

Tipo de tasación para la subasta Dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1982. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.092-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don José Escolano López Montenegro, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 99 de 1980, con fecha 8 de septiembre de 1982, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa de San Clemente a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el señor don José Escolano López Montenegro, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente y su partido, los presentes autos de juicio de mayor cuantía número 99 de 1980, promovidos por don Vicente Martínez Tarrazona, mayor de edad, con domicilio en Játiva (Valencia), calle Pintor Guiteras, número 2, y con documento nacional de identidad número 20.362.609, doña Teresa Martínez Tarrazona, casada, sus labores, con domicilio en Játiva (Valencia), calle San Félix, número 2, y con documento nacional de identidad número 20.378.739, y doña Ana María San Juan Miró, viuda y con domicilio en Játiva (Valencia), avenida de Selgas, número 3, y con documento nacional de identidad número 20.394.004, representados por el Procurador don Francisco Sánchez Medina y bajo la dirección del Letrado don José Garrote del Olmo, contra Entidad Aseguradora Mutua Nacional de Automóvil, con domicilio social en Barcelona, calle Doctor Ferrán, números 3 y 5, representado por el Procurador don Diego Cerdán Moya y defendido por el Letrado Juan José Lozano Lencina, y contra don Gregorio López y esposa, Antonia Viguera, casados, mayores de edad y vecinos de Nonduermas (Murcia), calle Frutos, número 3, y desconocidos o ignorados herederos de Francisco López Viguera; todos ellos declarados rebeldes, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de don Vicente Martínez Tarrazona, doña Teresa Martínez Tarrazona y doña Ana María San Juan Miró, que a su vez representa a su hijo menor Jorge Martínez San Juan, contra los esposos Gregorio López y Antonia Viguera, como padres del fallecido Francisco López Viguera y por ello presuntos herederos del mismo y contra otros e ignorados herederos del difunto, así como contra la Entidad Aseguradora Mutua Nacional del Automóvil, debo condenar y condeno a dichos demandados a que, conjunta y solidariamente, abonen las siguientes cantidades en concepto de indemnización de daños y perjuicios:

A) A don Vicente Martínez Tarrazona, la suma de doscientas veintinueve mil (229.000) pesetas.

B) A don Vicente Martínez Tarrazona y doña Teresa Martínez Tarrazona, conjuntamente, la cantidad total de setenta mil (70.000) pesetas.

C) A doña Ana María San Juan Miró, la suma total de dos millones veinte mil (2.020.000) pesetas.

D) A don Jorge Martínez San Juan, does millones (2.000.000) de pesetas.

No se hace expresa condena en costas. Notifíquese esta sentencia personalmente a los demandados rebeldes de domicilio conocido, si lo solicitaren los actores, e en otro caso, así como a los desconocidos herederos de Francisco López Viguera en la forma prevista en los

artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Escolano L. M. (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en San Clemente a 8 de septiembre de 1982.—El Juez, José Escolano López Montenegro.—El Secretario.—13.700-C.

TARRAGONA

Edictos

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos número 561/1981, suspensión de pagos de «Comercial Distribuidora de Recambios, S. A.» (CO-DIR, S. A.), domiciliada en ésta, los cuales han sido concluidos por no concurrencia de acreedores en número suficiente.

Dado en Tarragona a 30 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Salinas Verdeguer.—El Secretario.—13.701-C.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 405 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Cochs y otra, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no los cubran, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Treinta y cuatro.—Vivienda puerta segunda, tipo E, existente en la primera planta en alto del edificio en Reus, Castellvell, dos, con fachadas también a la calle San Joaquín y Alta San José, con acceso por la escalera número 3, de superficie 108 metros 78 decímetros cuadrados; coeficiente, 1,41 por 100.

Inscrita bajo número 34.110. Libre de cargas.

Valorada en 1.698.100 pesetas.

Se advierte a los licitadores que la certificación de cargas y títulos están de manifiesto en Secretaría, no permitiéndose exigir otros.

Dado en Tarragona a 6 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado. 10.229-A.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 429 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Cochs y otra, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los

tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no los cubran, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Vivienda puerta primera, tipo E, que se le asignó el número cuatro de orden general de división, existente en la primera planta alta del edificio de Reus, calle Castellvell, número dos, con fachadas también a las calles San Joaquín y Alta de San José, sin número, con acceso por la escalera número uno, de superficie ciento seis metros setenta y seis decímetros cuadrados. Coeficiente, 1,141 por 100. Inscrita bajo el número 34.050. Libre de cargas.

Valorada en 1.698.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que la certificación de cargas y títulos están de manifiesto en Secretaría, no permitiéndose exigir otros.

Dado en Tarragona a 6 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—10.230-A.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 888/82-A, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido por don Daniel Vega Toquero y su esposa, doña Pilar Santos de Frutos, en escritura de 1 de junio de 1979, autorizada por el Notario de esta ciudad don Ramón V. Modesto Chaumel, en cuyo procedimiento, y una vez cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Urbana.—Parcela de terreno situada en la zona residencial «Las Fuentes», del término municipal de Mojados, en el parque número veintiuno, señalada como parcela número ciento setenta y seis. Superficie de mil metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, parcela número ciento setenta y cinco de la finca matriz; izquierda, parcela número ciento setenta y siete de la finca matriz; fondo, parcela número ciento setenta y nueve de la finca matriz, y frente, con la calle número tres, por donde tiene su entrada. Cuota de participación en elementos comunes de cero enteros treinta y cuatro mil seiscientos cienmilésimas (0,34600 por ciento).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.794, libro 81 de Mojados, folio 13, finca número 7.213, inscripción primera.

Título.—Le pertenece con el carácter dicho, por compra, constante su matrimonio, a la Sociedad «Amigos Reunidos, Sociedad Anónima» (ARES), en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Portillo don Agustín Sánchez Jara con fecha 17 de febrero de 1978.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 6 de diciembre próximo a las once de la mañana y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.851.092 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 20 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—10.306-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día recaída en los autos de juicio de faltas número 724 de 1981, seguidas en este Juzgado por lesiones en agresión y daños de tráfico.

Ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 2 de diciembre y horas de las once y veinticinco, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción de este Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Manuel Martínez Puertas y José Martínez Puertas, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 21 de octubre de 1982.—El Secretario.—17.550-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día recaída en los autos de juicio de faltas número 1.758 de 1982, seguidos en este Juzgado por lesiones en riña. Hecho ocurrido el 20 de diciembre de 1980.

Ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 2 de diciembre y horas de las diez y cincuenta y cinco, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción de este Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a José Serrano García, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 21 de octubre de 1982.—El Secretario.—17.551-E.